

Instituto Nacional del Teatro



Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación



Instituto Nacional
del Teatro

MISIÓN

La misión del INT está expresada en la Ley 24.800, que lo crea y define.

Promocionar, apoyar e impulsar la actividad teatral,
favoreciendo su más alta calidad,
y posibilitando el acceso de la comunidad
a esta manifestación de la cultura.

Implica la elaboración, ejecución y seguimiento
de una política teatral en todo el territorio del país.

Convocatorias para Subsidios, Estímulos y Becas

Incluye líneas de convocatorias anuales y eventuales.

Planes de Promoción y Desarrollo

cogestionados con ONG u Organismos Gubernamentales de las Provincias y/o Municipios.

El INT Presenta

Creado con el principal objetivo de extender el fomento teatral a su beneficiario final, el público.

Fiestas y Festivales

Co-realizaciones entre el INT y otras ONG u Organismos Gubernamentales de las Provincias y/o Municipios.

Proyecto INTeatro

Concurso Nacional de Obras de Teatro

Se organiza anualmente convocando a todos los escritores y dramaturgos del país.

Política Editorial

Elaborada por el Consejo Editorial.

Archivo DATA

Llevado adelante por el área de Audiovisuales del INT.

Premios a la Trayectoria

Otorgados para el reconocimiento de quienes formaron la historia teatral del país.

Iberescena

Programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas.

El INT es la autoridad representante de la Argentina en el Comité intergubernamental del Programa Iberescena.



Instituto Nacional del Teatro

Estrategia 2016/2020
(En elaboración)

La Visión que regirá las acciones del **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en 2015–2017**, aunque con un horizonte temporal establecido en el año 2020, se formula en los siguientes términos:

- *El INT será reconocido como organismo transparente, eficiente e innovador, y como principal referente de las artes escénicas de la Argentina.*
- *Generará una serie de políticas públicas transformadoras, fundadoras de un modelo de gestión de vinculación público-privada, cimentada en la construcción colectiva.*
- *Potenciará la evolución del teatro argentino en cada una de sus provincias, respetando las identidades regionales, tanto en el desarrollo de nuevos proyectos, como en la formación artística y técnica especializada y la conformación de redes de circulación para el beneficio del desarrollo cultural del país y de la economía creativa argentina.*

- *El INT funcionará en un espacio propio, cómodo y accesible, diseñado especialmente para su óptimo funcionamiento. En este espacio podrá absorber al Instituto Nacional de Estudios Teatrales (INET) y garantizar de ese modo la protección del archivo y la memoria de nuestra escena nacional. En uno de sus pisos funcionará este organismo, que exhibirá con criterios museísticos contemporáneos su patrimonio físico y compartirá con la comunidad su valioso acervo.*
- *El Consejo de Dirección recogerá las inquietudes de la comunidad teatral a través de procesos transparentes e inclusivos, y las traducirá en políticas de fomento de la actividad teatral con alcance nacional y compromiso federal, pero con el firme seguimiento de sus propias comunidades de las cuales los representantes serán su vehiculización institucional.*
- *La Dirección Ejecutiva conducirá la institución con compromiso político, transparencia administrativa y eficiencia. Para ello se prevé un fuerte trabajo de coordinación con el Ministerio de Cultura de modo tal que se puedan optimizar los recursos en lo que hace a la infraestructura, formación y difusión de las prácticas que se lleven a cabo en las distintas Secretarías y Subsecretarías y en las Representaciones Provinciales y Regionales del INT.*